



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME N° 030-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO A TODO COSTO DE REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA  
DENTRO DEL CAMPAMENTO CARRIZAL

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 05726-2025.

**FECHA :** HUARAZ, 25 DE JUNIO DE 2025.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link [https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT\\_Ex](https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex), en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA, caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:00 horas del día 25 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 26 de Junio de 2025**. Así mismo para consultas u observaciones estas se realizarán a los correos electrónicos descritos líneas arriba.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT : OZ-247B  
OEC

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 25 DE JUNIO DE 2025.

SEÑOR(ES):

**Presente. -**

**Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIO A TODO COSTO DE REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA DENTRO DEL CAMPAMENTO CARRIZAL**

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 25 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 26 de Junio de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

**EN CASO DE BIENES :**

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

**EN CASO DE SERVICIOS:**

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Signature]*  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Signature]*  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT. OZ-2478  
OEC

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)



**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 05726 - 2025**

Página: 1 de 1  
Fecha: 25/06/2025  
Hora: 10:33 a.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 19/06/2025

**MOTIVO:** SERVICIO A TODO COSTO DE REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA DENTRO DEL CAMPAMENTO CARRIZAL

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05761	S071100380009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL	0193	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO A TODO COSTO DE REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA DENTRO DEL CAMPAMENTO CARRIZAL**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una empresa natural o jurídica, que brinde el **SERVICIO A TODO COSTO DE REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA DENTRO DEL CAMPAMENTO CARRIZAL**, de la Unidad Zonal VI – Ancash.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH, requiere la contratación de una empresa para el **SERVICIO A TODO COSTO DE REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA DENTRO DEL CAMPAMENTO CARRIZAL**, que se encargue de reubicar las estructuras metálicas pesadas que se encuentran en el Campamento CARRIZAL.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.

META POI: 4971

META	CERTIFICACION N°
0193	0000000986

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 ACTIVIDADES:** Para el Campamento Carrizal, ubicado en la Provincia de Casma, Distrito de Casma.

- ➡ Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente.

Las actividades que realizara serán las siguientes:





ACTIVIDADES	UND	METRADO
<b>REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS CON MAQUINARIA (vigas, paneles, pisos de puentes, etc)</b>	<b>GLB</b>	<b>1</b>
EN CAMPAMENTO CARRIZAL KM 375+000		

➔ Realizar el trabajo de **REUBICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS CON MAQUINARIA**, este trabajo consiste en el cambio de ubicación y acomodo de piezas y estructuras metálicas pesadas dentro del campamento carrizal.

#### 4.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, capotín), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- Contar con los equipos necesarios para el cumplimiento de los trabajos.
- La presentación del informe de servicio será como plazo máximo al quinto (05) día hábil a partir del día siguiente de haber culminado el servicio, en caso no presente en dicha fecha se aplicará la penalidad respectiva por cada día de retraso.
- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.
- En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Proveedor la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del Proveedor



#### 4.3 PROCEDIMIENTOS

Se encuentran detallados en las actividades mencionadas en el numeral 4.1.

- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el término de referencia.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, se debe garantizar la seguridad del personal de servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP).
- La Empresa seleccionada contará con maquinaria y personal para el desarrollo del trabajo.

#### 4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionará ningún recurso, dado que





es un servicio a todo costo.

### 5. PERFIL DEL POSTOR

#### a) Del Postor

##### Capacidad Legal,

- No tener impedimento para contratar con el estado. **(acreditarlo con declaración jurada)**
- Puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. **(acreditarlo con copia del RNP vigente)**
- FICHA RUC Vigente, en estado activo y habido. **(acreditarlo con copia simple)**

##### Capacidad Técnica y Profesional.

- La ejecución del servicio se ejecutará con 3 **trabajadores** mínimo en campo, los cuales serán un (01) operador y un (02) auxiliar.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	OPERADOR	01
2	AUXILIAR	02
<b>TOTAL, DE PERSONAL</b>		<b>03</b>

- La disponibilidad del equipo e instrumentos deberán acreditarse con **declaración jurada y/o documento de posesión.**
- Asumir la operatividad y mantenimiento del equipo, acreditar con **Declaración Jurada.**
- La Empresa presentara su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

##### Experiencia del postor:

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo **dos (02)** veces el valor estimado en servicios objeto de la contratación o en ejecución de servicios de carguío y descarguío/acopio/traslado de estructuras metálicas pesadas con maquinaria en almacén u obra; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

#### b) Del Personal propuesto

##### Capacidad Legal

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

##### Capacidad Técnica y Profesional.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores de la ejecución de servicios de reubicación, carguío y descarguío/acopio/traslado de estructuras metálicas pesadas con maquinaria en almacén u obra, permaneciendo en campo: un (01) operador y dos (02) auxiliar.

Experiencia del personal

- La experiencia del personal OPERADOR debe contar experiencia mínima de un (02) año en la actividad pública y/o privada, como operador de maquinaria pesada. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.
La experiencia del personal AUXILIAR del servicio debe contar experiencia mínima de seis (06) meses en la actividad pública y/o privada, como ayudante/auxiliar de operador de maquinaria pesada. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

6.- ENTREGABLE

Table with 3 columns: Entregable, Plazos de Entrega, Porcentaje de pago. Row 1: UNICO ENTREGABLE, A los 1 días calendarios de iniciado el servicio, 100.00 %. Row 2: Total, 1 día Calendario, 100.00 %.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 1 día calendario.
El inicio del plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las instalaciones del Campamento Carrizal km. 375+000, de la carretera Panamericana Norte, ubicado en el Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ing. Supervisor.
La conformidad requiere del informe del Ing. Supervisor o responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las





condiciones contractuales correspondiente.

- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.
- De existir observaciones al servicio, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- De persistir observaciones al servicio se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato según ítem 11.2-penalidades del presente término de referencia.
- La presentación del informe final del servicio será como **plazo máximo al séptimo (07) día calendario a partir del día siguiente de haber culminado el servicio**, en caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por retraso (según ítem Otros Descuentos); y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de tres (03) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, y si persiste la demora en el levantamiento de observaciones que origine la reversión o pérdida de presupuesto será entera responsabilidad del contratista, eximiendo de toda la responsabilidad a la entidad.

## 10. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada – Contratación menor a 8 UIT

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación **correspondiente de cada Entregable**.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario después de la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del Comprobante de Pago y otros documentos tales como el informe de las actividades (**de cada entregable**) que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, el proveedor deberá comunicar a Tesorería de la Unidad Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.



Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de Carta Simple.



## 12. OTRAS PENALIDADES



Otras penalidades			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPs, por día	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
2	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día.	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.
3	Por ausencia de cada personal (cantidad mínima establecida en el presente termino de referencia), por día.	S/. 50.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.





**Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.**

### **13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **14. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### **15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,





integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



### **16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **17. CLAUSULA DE GARANTIAS**

De corresponder.



### **18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador de atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

***El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Área usuaria. La (área Usuaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.***

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERESES (De ser el caso)**

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento



**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXOS**

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio según **ANEXO N° 01**.

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

<p>MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> <p>..... Mtp. Ing. Jesús C. Aguilar Collan Supervisor de Costos-02.135-2895-MTC/73.1 CIP 87 8 5 5 5 2</p>		<p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>----- Ing. CARLOS E. CHIRVA FIGUEROA EFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863</p>
Elaborado por		Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

